



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2017, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (expediente 820/2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

La Villa de Don Fadrique 29 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-6112